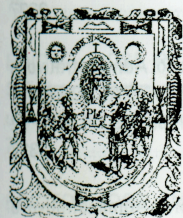


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

TOMO CXIII Número 72 Zacatecas, Zac., Sábado 6 de Septiembre del 2003

SUMARIO

DECRETO 304.- INSCRIBASE EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO, CON LETRAS DORADAS LA REFERENCIA A "EL MIGRANTE ZACATECANO" S.O. 6491 72.....3368

AVISO.- FELIPE MIRANDA LOPEZ; Solicitando adjudicación de un predio, 752374 6430 72 75.....3374

AVISO.- LUCIANO GANDARA SALAS, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Chalchihuites, Zac. 752375 6431 72 75.....3374

AVISO.- J. WILLIAMS BONILLA HERNANDEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Miguel Auza, Zac. 752398 6434 72 75.....3374

AVISO.- BENITO MONTOYA RODRIGUEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Villa G. Ortega, Zac. 752327 6435 72 75.....3374

AVISO.- JOSE LUIS LUNA BARRIOS, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 800090 6463 72 75.....3325

AVISO.- J. JESÚS NAVA DE LA TORRE, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 800092 6464 72 75.....3325

AVISO.- GLORIA ESTRADA SAMANIEGO,

Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 800091 6465 72 75.....3325

AVISO.- HILDA TREJO GUERRERO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Gral. Pánfilo Natera, Zac. 800093 6466 72 75.....3325

AVISO.- NOE Y JUAN FRANCISCO MARQUEZ VALENZUELA, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 800114 6473 72 75.....3326

AVISO.- SILVANO MEDINA LOMELI, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Gral. Francisco R. Murguía, Zac. 800142 6477 72 75.....3326

AVISO.- JULIAN TORRES VARELA, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 800162 6479 72 75.....3326

AVISO.- HORTENCIA TORRES FERNANDEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 800161 6480 72 75.....3326

AVISO.- MA. DE LA LUZ SALAZAR VILLEGAS, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Gral. Francisco R. Murguía, Zac. 800169 6488 72 75.....3327

AVISO.- MARIA CONCEPCIÓN LOMBARDO ARROYO Y SOCIOS, Solicitando adjudicación de

DOCTOR RICARDO MONREAL AVILA, Gobernador del
Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los CC. DIPUTADOS SECRETARIOS de la L.
Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, se ha
servido dirigirme el siguiente:

Que el día 25 de marzo de 1911, zona 2, con Superficie de 234.00 metros cuadrados, una
Cajuela Llena de Plátanos de esta Ciudad, con Un repuesto mediano y colados en el No.
10.00 metros y toda con Cafa Suave Fria, a Sur por 20.30 metros y toda con Cafa Suave
Suave más 10.10 metros y toda con Cafa Suave Fria, a Sur por 20.30 metros y toda
cabeza 25. Anuncio que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del
de esta Ciudad bajo el Número 209, folio 34, volumen 100, libro cuarta sección primera de la
de esta de los documentos expedidos a nombre de ARISTO ALVAREZ GONZALEZ.

VA: POR PERICIAL \$10.000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS) MONEDAS
En tal virtud, publicamos la venta mediante subasta, por tres veces consecutivas dentro
que, en los Períodos Oficiales Organo de Gobierno del Estado, del Estado de Zacatecas, Estado
Juzgado y en la Oficina de Registración de Renta de esta Ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

Fresnillo, Zac., a 21 de Agosto del 2003

LA C. SECRETARIA DE AGUAS

DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. PERLA ANGELICA DURAN GARCIA

Punto de pago No. 752321 71 72 73

Folio No. 95421

DECRETO # 304

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- El día 13 de agosto del año en curso, se recibió en la Oficialía Mayor de esta Legislatura, escrito fechado el día 12 del mismo mes y año, por el que el Diputado Ingeniero CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, en su carácter de integrante de esta Asamblea Popular y en específico de la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de esta Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 14, fracción I, 82, 119, fracción III y 132, fracción I, y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó Iniciativa de Decreto para inscribir con letras doradas, en el muro de la Sala de Sesiones del edificio Sede del Poder Legislativo el nombre de "El Migrante Zacatecano".

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular, celebrada el 14 de agosto de 2003, se dio cuenta a sus integrantes de la recepción de dicha Iniciativa, y por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20, numeral 6 del Reglamento General del Poder Legislativo, luego de su lectura, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Educación y Cultura, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

Con base en lo anterior, en primer término, los integrantes de la comisión dictaminadora se permitieron someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El presente proyecto de decreto deriva del reconocimiento que los integrantes de este Poder, y en general la ciudadanía zacatecana le hacen a quienes participando del fenómeno migratorio, conservan su raigambre, sus costumbres, tradiciones y cariño a la tierra que los vio nacer.

SEGUNDO.- Esto no implica que nuestra percepción del éxodo de zacatecanos a otras Entidades del país, e incluso fuera del mismo, tenga una sola óptica y una sola respuesta; muy por el contrario se ha planteado en otras instancias reconocimientos varios que tienen como objeto hacer efectivos sus derechos políticos, jurídicos y humanos; así como valorar sus méritos por actitudes y servicios otorgados a su Estado.

TERCERO.- Es de reconocerse el alto nivel de organización de los zacatecanos migrantes, sobre todo en los Estados Unidos de América, destacando su importante labor altruista, ya que sus aportaciones económicas y en especie, redundan en una mejor infraestructura y en el desarrollo social de cientos de comunidades que año con año, reciben el aporte de sus hijos ausentes cándole consistencia a programas gubernamentales, como el de "Iniciativa Ciudadana Tres por Uno", donde los migrantes aportan el 25 por ciento del total de los costos de inversión en obras públicas en sus municipios y comunidades de origen.

CUARTO.- Aunado a lo anterior, el envío de remesas que de divisas hacen los migrantes zacatecanos a sus familias que permanecen en los lugares de origen, se cuantifica en poco más de un millón de dólares diarios, siendo este el ingreso propio más importante del Estado, con el que miles de familias al integrarlo al gasto corriente, les permite cubrir sus necesidades fundamentales y elevar su precaria calidad de vida.

Esta fuente de ingresos al Estado, no contemplada en los presupuestos públicos, incrementa la masa de dinero, le da velocidad a la economía zacatecana y hace viable al aparato productivo de la entidad.

QUINTO.- Los zacatecanos que emigran a otros países o a otros Estados de la República, conservan en su gran mayoría su sentido de identidad; además de estar organizados en la Unión Americana en más de 280 clubes agrupados en 16 federaciones.

Asimismo en diversas entidades del país, existen organizaciones de conciudadanos que también mantienen sus vínculos familiares, participando de tradiciones, costumbres y gastronomía.

Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 14, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 86, numeral 1, 88, 90, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

Artículo Primero.- Inscríbase en el muro de la Sala de Sesiones del recinto legislativo, con letras doradas la referencia a- **"EL MIGRANTE ZACATECANO"**.

Artículo Segundo.- Descúbrase tal inscripción en Sesión Solemne y celebre la Legislatura, y exáltese la figura de los homenajeados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.- Diputado Presidente.- DIP. CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO.- Diputados Secretarios.- DIP. PABLO L. ARREOLA ORTEGA. DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ.- Rúbricas.

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Atentamente.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. TOMÁS TORRES MERCADO.